

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi – Cesar, Veinte (20) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

REF. PROCESO VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE MÍNIMA CUANTÍA, PRESENTADO POR EL DOCTOR DIEGO ANDRÉS RUEDA ROJAS, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL DE CARMENZA ARROYO LACERA, EN CONTRA DE ÉDGAR ENRIQUE MEZA JULIO, RADICADO N° 200134089001-2020-00149-00.

Por reunir los requisitos de ley admítase el presente PROCESO VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE MÍNIMA CUANTÍA, presentado por CARMENZA ARROYO LACERA, a través de apoderado judicial Doctor DIEGO ANDRÉS RUEDA ROJAS, en contra de ÉDGAR ENRIQUE MEZA JULIO.

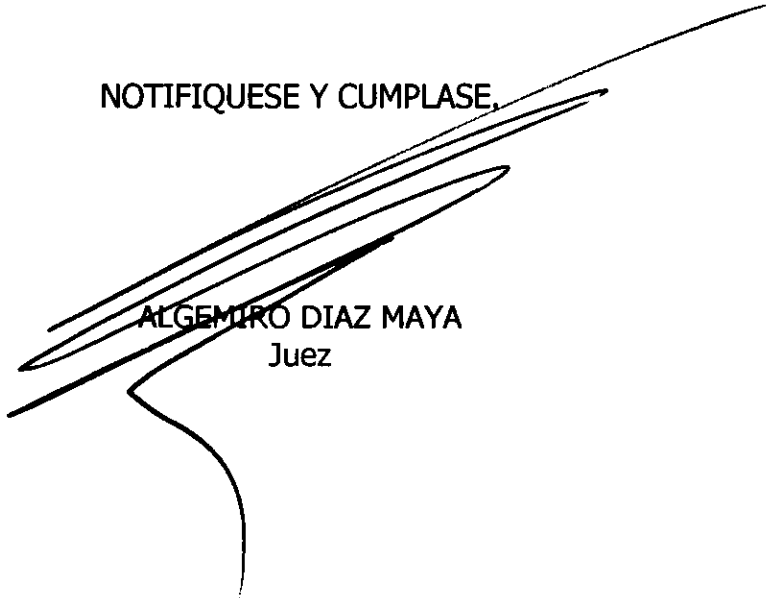
De la demanda córrasele traslado al demandado ÉDGAR ENRIQUE MEZA JULIO por el termino de Diez (10) días, haciéndole entrega de la copia de la demanda y sus anexos para que conteste.

Archívese copia de la demanda.

Adviértasele al demandado que para poder ser oído deberá consignar a orden del juzgado los cánones de arrendamiento a que alude el demandante o presentar recibo de pago o consignación de los mismos conforme al artículo 384 del Código General del Proceso.

Reconózcase al Doctor DIEGO ANDRÉS RUEDA ROJAS, como apoderado de la parte demandante, CARMENZA ARROYO LACERA, con las facultades conferidas en el poder anexo a la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



ALGEMIRO DIAZ MAYA
Juez